

vanos sus Corregidos, y concurra practica, y con  
rumbos que se le dexaron en esta Villa = An  
Vuestra Magestad Capelo, y con presencia en  
do de Apelacion, nulidad, agravo, o como ma  
aya lugar en derecho, de los autos dados por  
el Superintendente de Navarra en diez, y nu  
a Agosto de este presente año, en que man  
do seolver los autos ala Justicia de la Villa  
Vieja, para que se Archiven al Estado noble  
mi parte de la expresada contribucion  
y en el todo por el Ayuntamiento de esta  
na en veinte de ho mes, y año en que  
mando seya oho Reparamiento como ma  
Cargamente consta a Vno, y otro: Que  
va Magestad, se hade servir en vista de lo

